GOBERNACION DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

ESTUDIO PREVIO No 1665

Vigencia: 2023

Fecha de Iniciación: 14 de marzo de 2023

Fecha de Aprobación:

1. DECISION DE ADQUIRIR BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

Funcionario Designado:	1093214101	AGUDELO MARIN ISBELIA
Cargo del Funcionario:	directora de emprendimiento rural	
Medio de Designación:	Verbal	14-marzo-2023
Responsable de la Actividad:	7563197	CORTES PULIDO JULIO CESAR
Dependencia Contratante:	SECRETARIA DE AGRICULTURA	

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

2. 1. Análisis de Conveniencia

2. 1. 1. **Definición de la Necesidad**

Por lo tanto, es necesario generar alternativas y ejecutar proyectos con el fin de dar un acompañamiento al sector de las organizaciones y/o asociaciones en el Departamento del Quindío para generar acciones contundentes para la reactivación económica.

De acuerdo con la Federación Nacional de Comerciantes, FENALCO, las tiendas de barrio constituyen uno de los principales motores de la economía del país, se estima que en Colombia existen 719 mil establecimientos, entre ellos, panaderías, peluquerías y tiendas de barrio, que ofrecen sus servicios a lo largo del territorio nacional. Según cifras de FENALCO, las tiendas de barrio no solo aportan económicamente al país, sino que ayudan a disminuir el desempleo, aportándoles crecimiento laboral y financiero. Los negocios de barrio son considerados el canal de distribución más grande del comercio formal, las tiendas son el puente entre el producto y el cliente final, contrario a las noticias que aparecen eventualmente de que van a desaparecer, cada vez se fortalecen más, gracias a sus precios competitivos, variedad y cercanía, Adicionalmente, las tiendas de barrio han desarrollado dos prácticas que fidelizan aún más a sus clientes, la primera el sistema de "fiado", que se sigue usando para adquirir productos, especialmente de la canasta familiar, con el formato lleve ahora y pague después, sin ningún interés. De igual manera, los tenderos han institucionalizado la venta fraccionada en unidades, que no sólo responde a los requerimientos de sus clientes, sino que les genera mayor rentabilidad.

Así mismo, por su naturaleza de negocio familiar, las tiendas de barrio se han convertido en una fuente de empleo, que favorece especialmente a las mujeres, según un estudio de campo realizado por Fenaltiendas teniendo en cuenta la mediana general que el 63 % de los tenderos son mujeres, quienes ven en este modelo de negocios una oportunidad para aportar dinero al hogar y adicionalmente cuidar a sus hijos. Se estima que en toda Colombia cada año se van sumando más a esta industria; la edad promedio de los Tenderos es de 42 años; más de 55% de tenderos son mujeres y un 40% son cabeza de hogar, en cuanto a estudios realizados, el 31 % adelantaron su primaria; el 47 % son bachilleres; el 14 % tienen algún título técnico y el 8% de tenderos son universitarios.

El contexto empresarial a nivel nacional, impone la necesidad de generar estrategias que permitan fortalecer los sectores productivos y empresariales de las regiones, con el fin de establecer dinámicas económicas que promuevan el desarrollo y crecimiento económico, consolidando así la posibilidad para propiciar un ambiente donde se facilite la generación de ingresos, empleo y sostenibilidad de las empresas. Una de las realidades económicas más dicientes en el país está relacionada con la composición del tejido empresarial, el 95 % de las empresas en Colombia se encuentran en el segmento de micros y pequeñas empresas, el 5% restante lo constituyen empresas medianas y grandes, por lo cual para las entidades e instituciones territoriales es necesario ejecutar acciones dirigidas a fortalecer y consolidar las iniciativas de las micro y pequeñas empresas, que para el caso del Departamento del Quindío representan el 99.1 % del tejido empresarial, en contraste de las medianas y grandes empresas que representan el 0.84 % del tejido productivo del Departamento.

Información Adicional

LAS DEMAS DESCRITAS EN EL ESTUDIO MECI CALIDAD

2. 1. 2. **Factores de selección**

Num. Factor	Nombre Factor	Justificación de los factores de selección
1	FACTORES DE SELECCION	Propuesta técnica y económica. Formato único de hoja de vida de la función pública SIGEP Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas SIGEP Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta militar (menores de 50 años) Certificado de registro único tributario (RUT) expedido por la DIAN. Consulta antecedente judicial - disciplinario - fiscal, certificado de medidas correctivas y deudores morosos. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social por concepto de pensión, salud y ARL Formato de verificación de idoneidad Constancia de inhabilidades

2. 1. 3. Condiciones del Contrato

Modalidad de Selección: Contratación Directa -- Contratación Directa

Fundamento juridico de la modalidad se selección:

El artículo 355 de la Constitución Política, establece: "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.
El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".
EL Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", dispone "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".

De igual manera, el Decreto 653 de 2019 en su artículo 110 señala: CONVENIOS DE ASOCIACIÓN,. El Departamento del Quindío, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 podrá celebrar convenios de asociación con personas jurídicas particulares, "para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley"
Será condición fundamental, que el objeto de la persona jurídica, sea compatible con el objeto del convenio que se ha de celebrar. Siempre que se trate de celebrar acuerdos contractuales con entidades privadas sin ánimo de lucro, se aplicarán las normas contenidas en el Decreto 092 de 2017.

Tipo de Contrato: Contrato de Prestacion de servicio
Convenio Interinstitucional

Lugar de Ejecución: Municipio de Armenia, en el departamento del Quindío.

Plazo de Ejecución: 200 **días**

Objeto del Contrato:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS FENALCO; CON EL FIN DE DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y EMPRENDIMIENTOS RURALES A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS Y FERIAS NACIONALES DE OFERTA Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN BUSCA DE LA SOSTENIBILIDAD COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

Análisis del sector económico:

LOS ESTUDIOS DEL SECTO SE ENCUENTRAN FISICOS EN LA CARPETA CONTRACTUAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA ENTIDAD

Items Detallados del Objeto del Contrato

Item	Tipo	Nombre del Item	Cód.UNSPSC	Cant.	Unidad	Tipo Valor	Vlr. Unit.	% Iva	Vlr. Sin Iva
1	Actividad	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	0	15,00	Global	Total	$ 20.000.000,00	0	$ 20.000.000,00

Descripción: 1. Cumplir con el objeto del convenio. 2. Destinar los recursos que desembolse el Departamento del Quindío, única y exclusivamente para la realización del objeto del convenio. 3. Evidenciar las actividades desarrolladas por la Asociación donde se registre su participación en los eventos S MUJERES REALES, NOCHE DE LOS MEJORES, DIA NACIONAL DEL TENDERO, ENLACE QUINDIO "SALÓN MULTISECORIAL DEL COMERCIO", QUINDIO LEE. 4. Presentar el informe dentro de los 10 siguientes a la realización de cada evento un informe con los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades realizadas, de acuerdo a la propuesta presentada y acorde al objeto del convenio. 5. Permitir durante la realización del primer evento MUJERES REALES que la gobernación participe con 2 stand de 3X2 (los cuales incluyen energía, mesa, 2 sillas, escarapelas de ingreso) 6. Permitir durante la realización del primer evento MUJERES REALES la participación de la gobernación del Quindío, con 20 cupos académicos conferencia el eterno emprendedor 7. Permitir durante la realización del segundo evento NOCHE DE LOS MEJORES la participación de la gobernación con 2 stand de 3X2 (los cuales incluyen energía, mesa, 2 sillas, escarapelas de ingreso. 8. Permitir durante la realización del segundo evento NOCHE DE LOS MEJORES la participación de la gobernación con acceso a NETWORKING, base de datos y QR con dirección a portales de los empresarios o la secretaria. 9. Permitir durante la realización del tercer evento DIA NACIONAL DEL TENDERO la participación de la gobernación del Quindío, con mención en la tarima como aliado del evento, base de datos actualizada de los tenderos presentes en el Departamento del Quindío. 10. Permitir durante la realización del tercer evento DIA NACIONAL DEL TENDERO la participación de la gobernación del Quindío con 20 espacios para exposición Mercado Campesino y/o Productos procesados Agroindustriales. 11. Permitir durante la realización del cuarto evento ENLACE QUINDIO "SALON MULTISECTORIAL DEL COMERCIO" la participación de la gobernación del Quindío con 10 espacios para exposición de Mercado Campesino y/o productos procesados agroindustiales, capacitación pre y post evento, acceso a zona networking, master class en evento, logo en pantalla led auditorio, logo de baking de bienvenida, base de dato y mención en tarima. 12. Permitir durante la realización del quinto evento QUINDIO LEE la participación de la gobernación del Quindío con 10 espacios para exposición de Mercado Campesino y/o productos procesados agroindustiales, capacitación pre y post evento, acceso a zona networking, master class en evento, logo en pantalla led auditorio, logo de baking de bienvenida, base de dato y mención en tarima.13. Realizar la supervisión de los recursos entregados, los cuales deberán ser destinados única exclusivamente para los fines descritos en el convenio 14. Concurrir a la liquidación del convenio, dentro del plazo establecido. 15. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio.

Totales **$ 20.000.000,00**

2. 1. 4. Inclusión en Planes de la Entidad

Banco de Proyectos

202000363-0083	FORTALECIMIENTO DE EVENTOS Y FERIAS PARA LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA Y EMPRESARIAL DEL SECTOR RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	enero 01, 2022

2. 1. 5. Analisis y Distribución de Riesgos

De conformidad con lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no es requisito para la celebración del presente convenio, dado su carácter de contratación directa, la exigencia de garantía única a cargo de la entidad Asociación de Empresas Agroindustriales del Quindío.

CONCLUSION: De acuerdo al contenido integral del presente documento: Estudio Previo, queda acreditada la viabilidad y debidamente justificada la necesidad para celebrar el Convenio Interinstitucional referido.

Equivalente al del
Por un valor de

Riesgos que asume la entidad o el contratista

La contratación objeto del proceso de selección de contratación directa que se adelanta con fundamento en estos estudios previos no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio (TLC), teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad y los umbrales que rigen los convenios suscritos y ratificados por Colombia de conformidad con el manual indicativo del DNP

2. 1. 6. Plazos de Ejecución

No. Plazo	Dias	% de Ejecución	Contado a partir de...	Resultado esperado de la ejecución
0	260	100	Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato	Se espera que el contratista durante el tiempo de ejecución establecido en el presente contrato realice cada una de las actividades para dar oportuno y efectivo cumplimiento al objeto y a las obligaciones contractuales.

2. 2. Autorizaciones

Documento que faculta al Ordenador del Gasto No.**001** del 14 de febrero de 2023

2. 3. Aprobaciones

2. 4. Estudios Técnicos

2. 5. Otros Requerimientos

2. 6. Condiciones Económicas

2. 6. 1. **Estudio de Precios**

Precio de Referencia de la Obra, Bien o Servicio: $ 10,000,000.00 **No Incluido Iva**

Elaborado por la Entidad

Responsable: 7563197 - CORTES PULIDO JULIO CESAR

Observaciones:

Justificación del valor estimado del contrato

COMERCIANTES Y EMPRESARIOS FENALCO, el Cronograma de Actividades y el detalle presupuestal de las actividades y aporte de recursos para la participación en los eventos MUJERES REALES, NOCHE DE LOS MEJORES, DIA NACIONAL DEL TENDERO, ENLACE QUINDIO "SALÓN MULTISECORIAL DEL COMERCIO", QUINDIO LEE; el valor total del convenio se pacta en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00) CUYOS APORTES POR LAS ENTIDADES ALIADAS, se efectuarán así: El DEPARTAMENTO aportará la suma de ($ 10.000.000,00) DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE, Y LA FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS FENALCO aportará la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.00), en efectivo respaldados en certificación anexa a la propuesta.
Propuesta económica de FENALCO,

2. 6. 2. **Otros Factores**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $10.000.000,00

2. 6. 3. **Descuento por Impuestos, Tasas y otros**

Tipo de Contribución	% de Contribución	Valor Base	Total
DEPTO ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2.00	$20.000.000	$400.000
DEPTO ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2.00	$20.000.000	$400.000
		TOTAL	$800.000,00

2. 6. 4. **Forma de Pago**

% Ejecución	Fecha probable de pago	% a Pagar	Valor	Tipo de Pago	Condiciones de Pago
1.00	13/04/2023	50.00	5,000,000.00	Anticipo	
2.00	13/11/2023	50.00	5,000,000.00	Total	

2. 7. 1. Disponibilidad Presupuestad

Vigencia CDP 2023 **Fecha Expedición** marzo 30, 2023

N° Certificado 2247

Valor del Certificado $ 10.000.000,00

Descripción Presupuestal AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS FENALCO; CON EL FIN DE DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y EMPRENDIMIENTOS RURALES A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS Y FERIAS NACIONALES DE OFERTA Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN BUSCA DE LA SOSTENIBILIDAD COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

Id. Presupuestal	Valor Presupuestado	Rubro
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.0C	$ 10.000.000,00	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerc

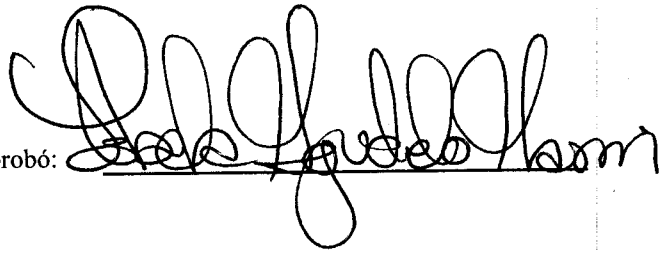
2. 8. Convocatoría Veedurias Ciudadanas

Fecha	Lugar de Publicación	Objeto
30/12/1899	www.contratos.gov.co	Que la población en general participe como veedora dentro de los procesos de contratación adelantados por la administración, garantizando la transparencia de dichos procesos, así como el adecuado uso de los recursos públicos.

2. 9. Otras Modalidades de la Contratacion Directa

Elaboró: 

AGUDELO MARIN ISBELIA
directora de emprendimiento rural

Aprobó: 

Reviso: